

RESUMEN GACETARIO

N° 4414

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 98 Viernes 31/05/2024

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 24.313

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS DISTRITOS ROSARIO, SAN ANTONIO, FRAILES, SAN CRISTÓBAL, PATARRÁ, SAN MIGUEL DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS

EXPEDIENTE N.° 24.315

REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL

EXPEDIENTE N° 24.317

REFORMA DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 57 BIS), DEL INCISO 3) DEL ARTÍCULO 212 Y DEL ARTÍCULO 213 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573, Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N° 24.319

LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA

EXPEDIENTE N° 24.320

REFORMA DEL INCISO S) CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

DECRETOS N° 44469-H

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 9º DEL REGLAMENTO PARA TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ENTIDADES BENEFICIARIAS, DECRETO EJECUTIVO N° 37485, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDOS

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AGRICULTURA Y GANADERIA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

REGLAMENTOS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE PREMIOS ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DE DADOMANÍA DE LOS SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL Y LOTERÍA POPULAR DE JUNIO DEL 2024

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSO

Régimen municipal

- MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS



NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL N° 98 DEL 31 DE MAYO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

AMBITO ADMINISTRATIVO

AVISO CONSTITUCIONAL 3V.

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 23-016388-0007-CO promovida por JUAN DIEGO DEL CARMEN QUIROS DELGADO, PATRICIA MARIA SANCHEZ LURUEÑA contra el artículo 2 del Reglamento del Plan Regulador para el cantón de Belén, por estimarlo contrario a los siguientes principios constitucionales: Principio Precautorio o Evitación Prudente, Principio de Desarrollo Sostenible, Indubio Pro-Natura, Principio de Protección al medio ambiente, Principio de Prevención del Riesgo Ambiental, Principio de Vinculación a la Ciencia y la Técnica, Principio de Legalidad, Principio de Jerarquía de las Normas, Principio de Actos Propios, Principio de Irretroactividad e Intangibilidad de los Actos Propios, Consulta Popular, Principio de participación ciudadana y del Principio de Justicia Social., se ha dictado el voto número 2024-013166 de las nueve horas treinta minutos del quince de mayo de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción contra el artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial del Plan Regulador para el Cantón de Belén, siempre y cuando se interprete que su aplicación no contravenga los criterios técnicos específicos que desaconsejan la autorización prevista, ni desconozca normas de igual o mayor jerarquía que establezcan otro tipo de limitaciones que tutelen el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El magistrado Cruz Castro da razones diferentes respecto a los intereses difusos. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.-»



San José, 24 de mayo del 2024.

Angie Solano C.

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024120907, publicación número: 1 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-020630-0007-CO promovida por ALVARO ARMANDO PEREZ RODA, LUIS GERARDO RODRIGUEZ ZUÑIGA contra el artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley n.º 7472), por estimarlo contrario a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política y el artículo 7, inciso 7), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), se ha dictado el voto número 2024-013913 de las nueve horas quince minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

« Se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.»

San José, 24 de mayo del 2024.

Angie Solano C.

Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024120905, publicación número: 1 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 21-019013-0007-CO promovida por ALCALDE MUNICIPAL DE RIO CUARTO, JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA contra la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019; por estimarlo contrario a los artículos 21, 50, 89, 169 y 170 de la Constitución Política, el derecho a un



ambiente sano y ecológicamente equilibrado, principios de no regresión, progresividad, razonabilidad, proporcionalidad y autonomía municipal, se ha dictado el voto número 2024-013227 de las trece horas diez minutos del quince de mayo de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.»

San José, 24 de mayo del 2024.

Angie Solano C.
Secretaria a.i.

Referencia N°: 2024120904, publicación número: 1 de 3